



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Septiembre diez de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1858

RADICADO N° 2021-00070

Atendiendo a la solicitud presentada por correo electrónico el día 08 de septiembre de 2021 por la apoderada judicial de la parte demandada de adicionar el auto de fecha 06 de septiembre de 2021, notificado por estados del día 08 del mismo mes y año, en el sentido de indicar el término previsto para cumplir con el requerimiento allí efectuado, conforme al artículo 287 del C. G. del P., se ordena ADICIONAR el auto nro. 1809 del 06 de septiembre de 2021, con el término de cinco (05) días contados desde la notificación por estados del presente auto, para que presenten las consideraciones que a bien tengan, de cual debe ser a su criterio, el valor del avalúo que fije el Juez, con explicación de dichas consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 40** fijado en la página web de la Rama Judicial el **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd39cc09b3e78c8d4092ce597830dbe61f122dd7bf87deb09278d3fb81ae234**

Documento generado en 14/09/2021 02:32:40 PM

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

RADICADO 001-2004-00202-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**